

Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas

Mar del Plata, 6 de marzo de 1992.-

HONORABLE CUERPO:

Los concejales que suscriben, por los fundamentos que se acompañan, solicitan la sanción favorable / del siguiente proyecto de:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1° : El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredón solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la modificación de la Ley Electoral N° 5109 -Texto Ordenado / Decreto 8522/86- y sus modificatorias en su Artículo 32°// "in fine", de acuerdo con la siguiente redacción:

"Artículo 32°: Las listas que se presenten deberán tener como mínimo un 30% de candidatos de cada sexo, a los cargos a elegir. El porcentaje deberá ser / intercalado de tal forma que permita mantener la proporción en los cargos espectables".

"Artículo 32 bis: Los partidos políticos deberán adecuar sus cartas orgánicas según lo / normado en el Artículo anterior".

ARTICULO 2°: Invítase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a pronunciarse en sentido análogo al de la presente Resolución.

ARTICULO 3° : De forma.

DANIEL RICARDO MEDINA
CONCEJAL
BLOQUE SOCIALISTA



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas C. D.

FUNDAMENTOS

Introducción:

La realidad de nuestro país se caracteriza por la profunda crisis derivada del agotamiento del modelo dependiente y por la transición hacia la democracia.

Al respecto estamos convencidos que la democratización de un Estado y de una sociedad como la nuestra no se logra solo con la culminación de un proceso eleccionario, con la instalación de un gobierno elegido por el pueblo.

La revalorización del principio de legitimidad democrática, admitido por todas las fuerzas políticas y sociales argentinas, no agota su contenido en la sola recuperación de la constitucionalidad anterior, sino que debe incorporar a sus demandas las necesarias modificaciones del marco institucional que la experiencia plantea como insoslayable.

No distante y pese a ello son escasas o nulas las preocupaciones de los gobernantes y de los partidos políticos por crear instituciones tendientes a concretar la participación en los temas de decisiones de diversos sectores y movimientos sociales.

Los socialistas en ese sentido, hemos presentado numerosos proyectos en el Honorable Concejo Deliberante, tales como: Consejo de la Juventud, Consejo Municipal de Planeamiento) en el entendimiento de que a nuestra ciudad la construimos todos los días, entre todos; como así también lo hemos hecho a nivel nacional, a través de nuestro Diputado / Dr. Guillermo Estévez Boero.

Fortalecer las instituciones democráticas y representativas en orden a asegurar su estabilidad, es propender / a que sean expresión del país real: un país que no es solamente el de los ciudadanos de la democracia política, sino de mujeres y hombres concretos, insertos en la realidad, de movimientos sociales organizados y de grupos socio-económicos sólidamente arraigados, en un régimen democrático que exige hoy ser solidario y participativo.

Participación Política de la Mujer

En 1951 las mujeres votan por primera vez, lo hacen / más del 90 % del total empadronado y llegan al Parlamento Argentino 23 Diputadas, 6 Senadoras y Delegadas territoriales. En 1955, meses antes de un nuevo Golpe de Estado se



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas

incorporan 16 Diputadas y 7 Senadoras más, con lo que el Movimiento Nacional Justicialista logra el tercio de re presentación femenina que había estipulado para cada una de sus ramas y que se aplicó en esa única oportunidad.

Reiniciado el período democrático en 1983, son solo 9 mujeres electas diputadas que representan apenas el 3,5 % del total, llegando en la actualidad a ser 16 (6,5 %). En la Cámara de Senadores, se inicia con 3 Senadoras (6,5) y pasan a 4 en la actualidad. (8,7 %)

Indudablemente, la interrupción de los procesos democráticos ha incidido negativamente en la representación / política de la mujer, mientras que la vigencia de las instituciones de la democracia posibilita el incremento de esa participación. Pero también es evidente que es necesario plantearnos acciones positivas para elevar esa representación.

La marginación en los órganos de conducción de los / principales partidos políticos es también una realidad concreta.

El hecho de que la mujer no esté representada en el plano formal del sistema político no significa que ellas no participan.

En el rol tradicional y secundario que la mujer siempre ha tenido en la sociedad, su vida cotidiana ligada al ámbito de lo privado se traslada a los partidos políticos y, si bien hay una cantidad importante de mujeres afiliadas a los mismos, en muchos casos, en número similar a la de los hombres, las actividades que les delegan y que ellas asumen, generalmente no tienen que ver con los debates y las decisiones políticas. Esto se ha tomado como un statu-quo aceptado y no discutido.

El socialismo en nuestro país pensaba, hasta hace algunos años, que la plena participación de la mujer se aseguraría automáticamente con la construcción de una nueva sociedad. La historia nos enseña que ninguna lucha ha / triunfado sin la acción de sus propios actores.

En este sentido, para el logro de una sociedad más / justa y solidaria, es imprescindible el protagonismo del 52 % de la población. Esto implica la participación plena de la mujer en el proceso de toma de decisiones y es / tá ligado indisolublemente a la profundización de la / democracia. Esto lleva en sí tanto el respeto de los derechos de cada ciudadano, como a la posibilidad de expre



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas

sar necesidades nuevas y nuevas inquietudes. Implica además la posibilidad de participar en decisiones que afectan aquí y ahora en lo que atañe personalmente. Esto lleva en definitiva a considerar que lo político debe servir para que la gente aquí y ahora viva un poco más feliz. Y aquí las mujeres, portadoras de esa cultura históricamente anclada en lo privado, preparada para la solidaridad inmediata, para las relaciones interpersonales, para la cotidianidad, tiene posibilidad de incorporar su cultura, de forma tal que las nuevas necesidades sean escuchadas e incorporadas a lo político. La mujer no debe abandonar su propia historia, porque esta puede ser agente de transformación. Su incorporación a la vida pública va a transformar necesariamente la vida cotidiana, no solo la suya sino la de todos y, sobre todo, la vida política.

A raíz de la aprobación en el Senado del Proyecto de Ley que plantea la modificación de la Ley Electoral, incorporando una cuota no menor del 30 % de mujeres en las listas de candidatos en todos los niveles, nuestro Diputado impulsó su tratamiento en las Sesiones Extraordinarias. El mismo no fué considerado, ya que la mayoría de los Diputados soslayó su tratamiento.

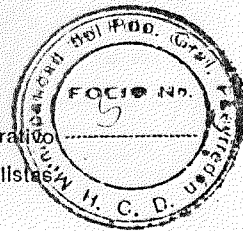
El 6/11/91 se aprobó en la Cámara de Diputados el mencionado Proyecto. El Diputado Nacional Estévez Boero al fundamentar su voto positivo, expresó:

.. " Se dice que han habido mujeres triunfadoras y que las más capaces llegan solas. También se ha dicho que Eva Perón no tuvo necesidad de esta ley. Es el mismo argumento de los sabios que estudiaron siendo peones; y que Henry Ford se hizo millonario vendiendo diarios. Esta no es la posición de los socialistas. Lo de los sabios es lo que se argumenta hoy para colocar restricciones en la enseñanza pública del país. Se dice que la gratuidad permitirá que estudien los más incapaces; pero lo cierto es que los socialistas exigimos que a todos se les dé la misma oportunidad, que no solamente puedan educarse los niños pobres cuando son genios, sino que también los menos dotados dentro de los pobres accedan a la educación, de la misma forma que los menos dotados de los ricos ingresen a ella.

La educación gratuita no significa ir contra los mejores sino dar a todos la misma oportunidad. De igual forma, el cupo no significa favorecer a las mujeres ineptas que accedan a puestos de responsabilidad, sino otorgar a todas

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas



las mujeres, ineptas o no, las mismas responsabilidades que se les dá a todos los hombres, ineptos o no."

"Pero esto que parece una cuestión formal es revolucionario y modifica la realidad cultural de nuestro país, a pesar de que esta noche va a ser muy difícil que este proyecto de ley se pueda sancionar; no porque no tenga una buena redacción, sino porque en el país impera una profunda cultura retrógrada en materia de participación popular".

"Pasan los tiempos y sin embargo no abrimos nuevos caminos de participación popular. Tomemos alguna vez lo mejor del primer mundo. No tomemos siempre lo peor. En los grandes países de Europa existe la cuota y nadie se ha horrorizado. Está en Alemania, en Suecia, en Noruega, en Holanda, España. Nadie se ha horrorizado, equivoquémosnos alguna vez, tomemos algo buenos del Primer Mundo. Terminemos con el doble discurso, no por la mujer ni por el hombre, sino por la sobrevivencia de las instituciones de la República".

"Estamos de acuerdo con aprobar el texto remitido por el Honorable Senado, no solo porque es equitativo sino también porque abre una posibilidad de mejoramiento social para nuestro país. Sostengo esto porque la mujer tiene mayor sensibilidad social, es la que está en contacto con la pobreza, con la carencia de alimentos y remedios para sus hijos, la que está en las villas, la que sale a pelear asumiendo la responsabilidad de mantener los hogares en las situaciones de mayor carencia, como sucede en centenares / de miles de familias argentinas."

"Por eso, incorporar a la Mujer al Congreso de la Nación no es algo elegante sino profundamente revolucionario. Provenga del partido que fuere, la mujer tiene una inserción social más profunda que el hombre, y no es válido que se acepte el concepto de la reacción, de los sectores más retrógrados del pensamiento político - como sucede en el campo económico- que sostiene que como no tiene participación en la justicia, el gabinete y el Concejo Deliberante, de nada les vale tenerla en este Cuerpo. A mi juicio, es bueno que las mujeres tengan participación en la Cámara de Diputados, porque así comenzarán a modificarse las otras realidades".

Asimismo, reconocemos como un antecedente importante el Proyecto de Ley presentado en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires, por los Diputados Justicialistas.

MESA ENTRADAS - H. C. D.

EXPTE. No. 1174 LETRA S AÑO 92



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Mar del Plata

Departamento Deliberativo
Bloque Concejales Socialistas

Se adjunta a la presente, como Anexo I, los siguientes textos:

- Ley Nacional aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 6 de noviembre de 1991.
- Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la Diputada Muller.

DANIEL RICARDO MEDINA
CONCEJAL
BLOQUE SOCIALISTA



DEPARTAMENTO DELIBERATIVO	
ENTRADA	
6 de Mayo	de 1992 Hora 17.00
Vo. Bo.	<i>Al Squin</i>